

## Listo para ser Ley: Cámara despacha el proyecto que modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal

*La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el proyecto que modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal, con lo que la iniciativa quedó lista para ser promulgada por el Presidente de la República y luego publicada en el Diario Oficial.*

**Valparaíso, miércoles 3 de julio 2024.-** La Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por amplia mayoría el proyecto que modifica la Ley N°20.128 de Responsabilidad Fiscal, denominada Ley que Promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado. Esta iniciativa es la primera de los 21 proyectos que estaban considerados en el *fast track* del Pacto Fiscal, que queda lista para ser promulgada por el Presidente de la República, Gabriel Boric Font y publicada en el Diario Oficial.

En general, este proyecto perfecciona la regla de Balance Estructural introduciendo una regla dual, un ancla de deuda de mediano plazo, y Cláusulas de Escape cuando ocurran eventos extraordinarios y transitorios estableciendo normas para el retorno al balance.

En la ocasión, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, subrayó que tras 23 años de vigencia de la Regla Fiscal este articulado incorpora mejoramientos y recomendaciones de observadores externos, de estudios y especialistas en esta materia. “Hay que tener claro que una regla fiscal no resuelve todas las cosas, no reemplaza las decisiones políticas que hay que tomar y por lo tanto cuando uno construye institucionalidad fiscal tiene que ser capaz de combinar, por un lado, la responsabilidad política de los gobiernos —que son los responsables de formular la política fiscal— y, por otro, una normativa que enmarque esas decisiones, y aporte la transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas necesarios para que esa responsabilidad del Ejecutivo sea visible”, manifestó el secretario de Estado.

Por su parte, la directora de Presupuestos, Javiera Martínez Fariña, celebró que se aprobase con amplio apoyo porque “esta ley sin duda robustecerá la institucionalidad fiscal de nuestro país, que ya cuenta con un nivel destacado dentro de experiencia internacional en cuanto a institucionalidad macro-fiscal”. Al respecto, destacó: “es muy relevante el avance de esta ley por la definición a nivel legal de la regla dual, complementando así la regla de balance estructural con un ancla de deuda bruta del Gobierno Central”.

Este proyecto fue ingresado al Congreso en septiembre de 2021. A lo largo de su tramitación entre 2023 y 2024, el Ejecutivo presentó dos paquetes de indicaciones, que consideraron ideas planteadas en reuniones de trabajo entre asesores parlamentarios, el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) y equipos del Ministerio de Hacienda y Dipres.



## El contenido del proyecto

En su paso por el Senado, el Ejecutivo presentó indicaciones al proyecto de ley, lo que la Cámara de Diputadas y Diputados refrendó en el tercer paso. Destaca la introducción de una regla dual dentro del Decreto de Política Fiscal que debe presentarse al inicio de un nuevo gobierno con las metas de Balance Estructural y un ancla de deuda de mediano plazo, medido a través de la Deuda Bruta del Gobierno Central. Además, en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) se deberá incorporar un pronunciamiento sobre el rol de la política de activos del Tesoro Público durante su período.

En la misma línea, es importante destacar la incorporación de Cláusulas de Escape para activar ante eventos extraordinarios y transitorios que ocasionen un deterioro significativo de las condiciones macroeconómicas, ajenos al accionar propio de la administración, que deban ser enfrentadas con un desembolso de recursos fiscales más allá del que permitan los objetivos de Balance Estructural y endeudamiento por hasta dos años. Así también se deberá informar el cumplimiento de las metas tras el cierre definitivo de cada año fiscal y la sustitución del decreto será exclusivamente cuando se active una Cláusula de Escape o por otras causales extraordinarias.

Además, el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) deberá evaluar y monitorear las proyecciones de los indicadores que guíen las reglas fiscales vigentes, y de los activos financieros del Tesoro Público para el año en ejecución, el presupuestado y aquellos comprendidos en el programa financiero de mediano plazo, incluyendo los escenarios alternativos. También se manifiesta la obligación de mantener informado periódicamente al Congreso Nacional sobre el avance de la regla y metas fiscales.

